

Contra esta sentencia, se ha interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, conforme a lo establecido en el artículo 6.º número 3, del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, que ha sido admitido a un solo efecto, por lo que procede el cumplimiento de la mencionada sentencia, sin perjuicio de los efectos revocatorios que, en su caso, puedan derivarse de la estimación de la apelación interpuesta.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, si bien condicionado en cuanto a sus efectos definitivos al resultado de la apelación interpuesta, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento, por analogía, de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 10 de abril de 1981). el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleita.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

MINISTERIO DE CULTURA

34257 *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1982 por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1980 y se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas 1982.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la expresada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 26 de noviembre de 1982, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 32592, en la segunda columna, donde dice: «Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 8 de marzo de 1982 ...», debe decir: «Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 8 de marzo de 1980 ...».

34258 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional para Editoras Musicales, edición 1982, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se convoca el Premio Nacional para Editoras Musicales, edición 1982.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Antón García Abril y don José Luis Rodrigo, Catedráticos de Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Don Salvador Seguí Pérez, Catedrático del Conservatorio Superior de Música de Valencia.

Don José Peris Lacasa, representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Doña Margarita Muñoz Chapulí, Jefe de la Sección de Promoción y Difusión de las Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Asesor: Don Esteban de la Puente, Subdirector general de Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Actuó como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad conceder el Premio Nacional para Editoras Musicales, modalidad a) «Obra editorial más destacada relativa a la creación musical de autor español actual» a la Editorial «Manuel López-Quiroga y Miquel», por el conjunto de las siguientes obras:

«Altitud», para violín y piano, de Federico Mompou.
«Duo concertante número 3», para violín y piano, de Tomás Marco.

Música fúnebre», para conjunto instrumental, de Ramón Barce.

«Sonata», para violoncello y piano, de Amando Blanquer.
«Trivium», para clarinete, percusión y piano, de Francisco Cano.

«El Pont», para violoncello y piano de Federico Mompou.
«Constantes», para clave, de Gabriel Fernández Alvez.

«Tres tiempos para un percusionista», de Enrique Llacer «Regoli».

«Traza», para cuatro percusionistas, piano y celesta, de Carmelo E. Bernaola.

«Fantasía castellana», para piano y orquesta, de Conrado del Campo.

Y conceder el Premio Nacional para Editoras Musicales, modalidad b) «Obr editorial más destacada en el ámbito de la enseñanza y pedagogía musicales», ex aequo a las editoras «Piles, Alpuerto, S. A.» y «Real Musical, S. A.» por el conjunto de las obras presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

34259 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional para Empresas Fonográficas «A la mejor labor de ediciones sonoras de carácter infantil», edición 1982, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se convoca el Premio Nacional para Empresas Fonográficas «A la mejor labor de ediciones sonoras de carácter infantil», edición 1982.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicas la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Pedro Lerma León, Catedrático del Real Conservatorio Superior de Música.

Don Samuel Fernández García, representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Doña Blanca Álvarez Mansilla, experta en programas infantiles, designada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española.

Don Jaime García Padrino y doña Montserrat Sarto Canet, expertos en actividades editoriales de carácter infantil, designados por el Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Doña Margarita Muñoz Chapulí, Jefe de la Sección de Promoción y Difusión de las Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Asesor: Don Esteban de la Puente, Subdirector general de Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Actuó como Secretario el de la Dirección general de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad otorgar el Premio Nacional para Empresas Fonográficas «A la mejor labor de ediciones sonoras de carácter infantil», edición 1982 a la Empresa «Dial Discos, S. A.», por el conjunto de obras presentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

34260 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, por la que se hace público el fallo del Premio Nacional de Artesanía «Marqués de Lozoya» 1982.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocó el Premio Nacional de Artesanía «Marqués de Lozoya» 1982, y reunido el Jurado del mismo, bajo la presidencia del Director general de la Juventud y Promoción Sociocultural, por delegación, del Subsecretario de Cultura, ha emitido el fallo correspondiente, que hago público por el presente:

Primero.—El Jurado calificador ha acordado declarar desierto el Premio Nacional de Artesanía «Marqués de Lozoya», por considerar que ninguna de las obras presentadas es acreedora a la concesión del mencionada premio.